



## INFORME FINAL EJECUTIVO UAI Nº. 7/16 INT INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO AREA DE PATRIMONIO

En cumplimiento del plan anual para el año 2016, aprobado por la SIGEN y conformado por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Teatro, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes en el ámbito de la Administración Pública Nacional, correspondiente al área de patrimonio, efectuadas por el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y comprensivas del período correspondiente al período 2015.

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental, aplicando los procedimientos de auditoría allí enumerados y otros que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Las tareas de campo se realizaron desde 04/03/2016 hasta el 23/05/2016, atendiendo fundamentalmente los procedimientos seleccionados, el desarrollo de dichos procedimientos, la publicidad de los procesos, los circuitos administrativos, la entrega y la rendición de los gastos.

### HALLAZGOS

---

#### ÁREA DE PATRIMONIO:

#### **5.1. Hallazgos de auditoría anteriores que se reiteran en la presente:**

##### **5.1.1. Hallazgos Inf. UAI Nº 13/2013:**

a) Carencia de manuales de procedimientos y organizador de tareas inherentes al circuito.

*Recomendación: Se inició el trámite el expediente 1074/2016, por medio del cual se ha dado inicio al proceso de aprobación del manual del área. Se recomienda continuar con la tramitación del expediente.*

**Opinión del auditado: sin Opinión del auditado.**

**Comentario del auditor: En trámite de regularización. Se mantiene el hallazgo.**

b) Con relación al alta de bienes al organismo: b) Las delegaciones provinciales y regionales, direcciones y áreas del INT no informan, en todos los casos, las incorporaciones de bienes por Caja Chica.

*Recomendación: se recomienda a las autoridades del INT comenzar tareas de depuración del sistema integrales y en forma paralela, a fines de poder determinar si*



efectivamente el circuito diseñado permite registrar la totalidad de los bienes ingresados.

**Opinión del auditado: sin Opinión del auditado.**

**Comentario del auditor: En trámite de regularización. Se mantiene la observación.**

c) No se efectúan por parte de este departamento tomas de inventario periódicas a las delegaciones provinciales y regionales, direcciones y áreas del INT. El Departamento de Patrimonio sólo realiza controles de inventario en las direcciones y áreas constituidas en la sede central del INT, en caso de cambio de autoridades o en situaciones eventuales, traspaso de lugar físico de una oficina, etc.

*Recomendación: se recomienda realizar tomas de inventario de forma periódica. Asimismo se recomienda mediante, la incorporación de las nuevas tecnologías, mantener una actualización de los registros del sistema SABEN.*

:  
**Opinión del auditado: sin Opinión del auditado.**

**Comentario del auditor: En trámite de regularización. Se mantiene la observación.**

e) Carencia de un procedimiento uniforme y adecuado para solicitar al responsable del bien inventariado a su cargo, la justificación de las diferencias detectadas en la toma de inventario.

*Recomendación: Se recomienda a las autoridades del INT la aprobación de procedimientos idóneos que permitan vislumbrar los motivos de las diferencias detectadas, en especial de aquellos bienes que se encuentran cargados en el sistema SABEN y que al momento del control de inventario no se encuentran en las delegaciones. Cabe destacar que los funcionarios públicos poseen el deber legal de Uso Adecuado de los Bienes del Estado (Art. 27 Decreto 41/99), sancionándose su incumplimiento según el procedimiento previsto en los Arts. 47 a 49 del mencionado cuerpo legal.*

**Opinión del auditado: sin Opinión del auditado.**

**Comentario del auditor: Se mantiene el Hallazgo. Sin Acción Correctiva. Se reitera la situación observada por esta UAI en los informes anteriores. El Área de Patrimonio, se limita a dejar asentado en las Actas las diferencias y/o faltantes.**

f) Registros desactualizados con relación a la información referida a la ubicación física de los bienes.



*Recomendación: continuar con las tareas de relevamiento de inventario y depuración del sistema.*

***Opinión del auditado: sin comentarios.***

***Comentario del auditor: Se mantiene el Hallazgo. Sin Acción Correctiva.***

#### **5.2.2 Hallazgos Inf. UAI 13/2014**

a) Del control de inventario realizados en las delegaciones surge la existencia de bienes sin sticker u algún tipo de identificación que permita la constatación contra el SABEN.

***Opinión del auditado: sin comentarios del auditado.***

***Comentario del auditor: Regularizada. De la inspección realizada por esta UAI surge que los bienes son identificados mediante sticker, en gran parte, la regularización de la presente observación responde a la reposición de los cartuchos de tinta de la impresora. El problema actualmente, en relación a la identificación de los bienes, se ha trasladado a la falta de remisión, por parte de las delegaciones provinciales de las planillas de cargo patrimonial.***

b) Del control de inventario realizado en las delegaciones surge que en ningún caso se corresponden la cantidad de bienes cargados en el SABEN con el recuento físico efectuado por el área de patrimonio.

*Recomendación: continuar con las tareas de relevamiento de inventario y depuración del sistema.*

***Opinión del auditado: sin comentarios.***

***Comentario del auditor: Sin Acción Correctiva Informada. Se mantiene el hallazgo.***

d) Del control de inventario realizado en las delegaciones surge la existencia de bienes desactualizados en cuanto a su ubicación física en el SABEN.

*Recomendación: continuar con las tareas de relevamiento de inventario y depuración del sistema.*

***Opinión del auditado: sin comentarios.***



**Comentario del auditor: Sin Acción Correctiva Informada. Se mantiene el hallazgo.**

### 5.2.3 Hallazgos del Presente Informe.

- a. Existencia de la oficina virtual nº 105, donde se asignan bienes con ubicación física distinta a la cargada en el sistema SABEN, ó no se encuentran en la oficina donde se realiza el recuento físico.

*Recomendación: se recomienda a la autoridades del INT, que de forma urgente procedan a la localización física de los bienes ubicados en la oficina 105 y luego a la reubicación en el sistema SABEN.*

**Opinión del auditado: sin comentarios.**

**Comentario del auditor: Se mantiene el hallazgo. Sin acción correctiva informada.**

***Opinión del auditado:***

- b. Diferencias detectadas en cuanto a la cantidad de bienes cargados en el sistema SABEN en las oficinas 101, 102 y 103 correspondientes al deposito de bienes en desuso y la cantidad de bienes informados por el área de patrimonio.

*Recomendación: se recomienda realizar un relevamiento físico de los bienes en estado de desuso y proceder a la confrontación de los mismos con el sistema SABEN.*

***Opinión del auditado: sin comentario.***

**Comentario del auditor: Se mantiene el hallazgo. Sin acción correctiva informada.**

## CONCLUSIONES

---

La presente auditoria se llevó a cabo en el Área de Patrimonio del Instituto Nacional del Teatro con el objeto de evaluar el Control Interno existente y efectuar el seguimiento de los hallazgos detectados en informes anteriores.

Se concluye que el Organismo ha tomado parcialmente en consideración las recomendaciones de los órganos de control efectuadas en informes anteriores, detectándose falencias y debilidades en el sistema de control interno en aspectos ya señalados por esta UAI en informes anteriores; continúan detectándose diferencias importantes entre los datos cargados en el sistema SABEN y las tomas de inventario físicas realizadas por el área.



*Ministerio de Cultura*  
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

En virtud de lo expuesto, esta UAI, ha decidido interrogar acerca de las circunstancias que llevan al área de patrimonio a tales resultados, se han realizados entrevistas con relación a la utilidad del sistema actual (SABEN), y se han realizado pruebas y maniobras dentro del sistema por parte del personal de esta UAI, que nos permiten afirmar que el sistema se limita a registrar la ubicación física actual de un bien, y su valor depreciado. El área de patrimonio, informó que el lector de código de barras no funciona, haciendo todavía más dificultosa las tomas físicas de inventario, y que la impresora de los códigos, debido a no fabricarse más los insumos de tinta será inutilizable en un breve período de tiempo. Por este motivo se ha recomendado de forma urgente, comenzar los procesos administrativos a los fines de procurar la adquisición de un nuevo sistema y/o la adecuación del existente.

Una segunda circunstancia ha ocupado el trabajo de esta UAI en la presente auditoria; la oficina nº 105 denominada "oficina virtual" en la cual; se asignan bienes con ubicación física distinta a la cargada en el sistema SABEN, ó no se encuentran en la oficina donde se realiza el recuento físico, que, actualmente representa un valor de \$ 196.942,48 (pesos ciento noventa y dos mil novecientos cuarenta y dos con 48/100), y las oficinas 101, 102 y 103, en donde se encuentran cargados los bienes en desuso, representando hoy un valor de \$ 193.178,41 (pesos ciento noventa y tres mil ciento setenta y ocho con 41/100), y respecto de los cuales no se realizan controles físicos de inventario.

En virtud de los extremos expuestos, se recomienda a las autoridades del Instituto Nacional del Teatro continuar con la profundización en la implementación de los circuitos administrativos que permitan un mayor grado de control interno, asimismo se recomienda implementar acciones específicas con el objeto de proceder a la regularización definitiva de las inconsistencias detectadas en el sistema SABEN y los bienes físicos. Se recomienda que dichos mecanismos prevean la efectiva puesta en conocimiento de las máximas autoridades del INT.

**Buenos Aires, 31 de mayo de 2016**